



## Ajuntament de Massanassa

### ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que por Resolución de Alcaldía n.º 745 de 11 de junio se ha resuelto lo siguiente:

*“Visto el expediente instruido por los Servicios de Secretaría para la cobertura en propiedad, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática (naturaleza funcional, Grupo C, Subgrupo C1), mediante el sistema de concurso-oposición.*

*Vista la Resolución de Alcaldía n.º 1688 de 8 de noviembre de 2019 por la que se aprobó la lista de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, la cual fue publicada en el BOP n.º 222 de 19 de noviembre de 2019.*

*Resultando que en la Resolución de Alcaldía n.º 350 de 2 de marzo de 2020 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, se acordó el nombramiento de las personas integrantes del Tribunal Calificador y se señaló la fecha del primer ejercicio para el día 7 de abril de 2020.*

*Resultando que como consecuencia de la declaración de emergencia sanitaria generada por los efectos del COVID-19 se acordó por el Gobierno de España la declaración del Estado de Alarma expresada en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE n.º 67), lo cual supuso, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de dicha norma, la suspensión de los procesos selectivos en curso, aplazándose la fecha de realización de cualquier ejercicio de pruebas selectivas que ya estuviese convocado.*

*Resultando que mediante Resolución de Alcaldía n.º 458 de 17 de marzo de 2020, se acordó la suspensión de la fecha de examen en el procedimiento convocado para la cobertura de la plaza de Técnico Auxiliar de Informática.*

*Resultando que en la Resolución de Alcaldía n.º 350 de 2 de marzo de 2020 fue publicado el nombramiento del Tribunal Calificador, se ha incorporado al Ayuntamiento de Massanassa un nuevo Secretario General. Es por ello por lo que debe modificarse la composición del Tribunal Calificador sustituyendo a D<sup>a</sup> Carmen Nacher Andres (inicialmente nombrada Secretaria del Tribunal) por D. Vicente Igual Gorgonio (Secretario General de la Corporación). De este modo, el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la cobertura definitiva de la plaza de Técnico Auxiliar de Informática queda configurado con las siguientes personas:*

- *Presidente titular: Carlos J. Hoyos García, Técnico Informático del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente de Presidente: Isabel Poquet Jornet, Interventora del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Secretario titular: Vicente Igual Gorgonio, Secretario General del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente de Secretario: Carmen Nàcher Andrés, Técnico Medio de Administración General del Ayuntamiento de Massanassa.*

### Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfn 961255500. Fax: 961251754



Cód. Validación: ADX5GNQZ7568DFFNDLQYMcQ5PH | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 5



## Ajuntament de Massanassa

---

- *Vocal titular: José Ángel Tarazón Chapa, Jefe del Área de Gestión de Ingresos y Tesorería del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente del vocal: Vicent Fortuny Coscollá, Administrativo del Área de Gestión de Ingresos y Tesorería del Ayuntamiento de Massanassa.*
  
- *Vocal titular: Fernando Torregrosa Navarro, Técnico Informático del Ayuntamiento de Xirivella.*
- *Suplente del vocal: José Antonio Tundidor Moreno, Jefe de Área TIC y Sistemas de Información del Ayuntamiento de Xirivella.*
  
- *Vocal titular: Guillermo Galán Muñoz, Responsable de Informática del Ayuntamiento de Albal.*
- *Suplente del vocal: Diego J. Bahilo Mercader, Jefe Servicio Informática del Ayuntamiento de Puçol.*

*Considerando que en el Boletín Oficial del Estado n.º 145, de 23 de mayo de 2020, se ha publicado la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estableciéndose en el apartado 10 de esta Resolución que, con efectos desde el 1 de junio de 2020, se deroga la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.*

*Considerando que el actual contexto normativo y a la vista de la evolución del actual escenario y en coherencia con las decisiones adoptadas por el Ministerio de Sanidad, el Consell de la Generalitat Valenciana y el resto de las autoridades competentes, se permite la reanudación de los procesos selectivos, adoptándose todas las medidas de seguridad y de distanciamiento social necesarias para garantizar la salud de todos los aspirantes y miembros del Tribunal.*

*Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la presente convocatoria pública, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 1200 /2019, de fecha 24 de julio, y a tenor de las facultades que a esta Alcaldía le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Acordar la modificación de la composición del Tribunal correspondiente al proceso selectivo de referencia convocado para la cobertura definitiva de la plaza de Técnico Auxiliar de Informática, sustituyendo a D<sup>a</sup> Carmen Nàcher Andrés por D. Vicente Igual Gorgonio, actual Secretario General del Ayuntamiento de Massanassa, quedando dicho Órgano de Selección de la siguiente manera:*

- *Presidente titular: Carlos J. Hoyos García, Técnico Informático del Ayuntamiento de Massanassa.*

---

## Ajuntament de Massanassa





## Ajuntament de Massanassa

---

- *Suplente de Presidente: Isabel Poquet Jornet, Interventora del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Secretario titular: Vicente Igual Gorgonio, Secretario General del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente de Secretario: Carmen Nàcher Andrés, Técnico Medio del Ayuntamiento de Massanassa.*
  
- *Vocal titular: José Ángel Tarazón Chapa, Jefe del Área de Gestión de Ingresos y Tesorería del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente del vocal: Vicent Fortuny Coscollá, Administrativo del Área de Gestión de Ingresos y Tesorería del Ayuntamiento de Massanassa.*
  
- *Vocal titular: Fernando Torregrosa Navarro, Técnico Informático del Ayuntamiento de Xirivella.*
- *Suplente del vocal: José Antonio Tundidor Moreno, Jefe de Área TIC y Sistemas de Información del Ayuntamiento de Xirivella.*
  
- *Vocal titular: Guillermo Galán Muñoz, Responsable de Informática del Ayuntamiento de Albal.*
- *Suplente del vocal: Diego J. Bahilo Mercader, Jefe Servicio Informática del Ayuntamiento de Puçol.*

**SEGUNDO.** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el día 13 de julio de 2020, a las 8:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaça Escolles Velles, nº 1 de Massanassa, para la constitución del mismo.

**TERCERO.** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el día 16 de julio de 2020, a las 8:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaça Escolles Velles, nº 1 de Massanassa, para la preparación del primer ejercicio de la fase de oposición.

**CUARTO.** Convocar a los aspirantes el día 16 de julio de 2020, a las 10:30 horas en la Escuela de Adultos de Massanassa, sita en la Plaza Alquería de Soria, s/n de esta población, para la realización del primero ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

**QUINTO.** Dictar las siguientes instrucciones específicas de carácter higiénico-sanitario para los aspirantes que realicen el primer examen:

1. No podrán acceder a las dependencias municipales (Escuela de Adultos) aquellos aspirantes con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
2. Acceso al Aula: solo puede acceder al Aula el aspirante que deba realizar el primer examen y exclusivamente en la hora indicada para la realización del examen.

---

## Ajuntament de Massanassa





## Ajuntament de Massanassa

---

3. *Asignación aula: se le asignará un aula cuya ubicación deberá consultar la semana anterior a la prueba (en la web del Ayuntamiento de Massanassa). Además, deberá conocer las instrucciones generales para la realización de la prueba.*
4. *Uso obligatorio de mascarilla: llegará al Edificio (Escuela de Adultos) obligatoriamente cubierto con una mascarilla y tendrá que llevarla siempre puesta. Se recomienda que lleve también un bote de gel desinfectante de manos de uso personal.*
5. *Debe venir provisto de agua, y material necesario para la realización de la prueba (no se permite compartir). Se recomienda comprobar con antelación que dispone de todo el material imprescindible. No puede prestar ni pedir prestado material, evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Utilice pañuelos desechables y haga uso frecuente del lavado de manos con gel hidroalcohólico.*
6. *Debe informarse de la hora y lugar del llamamiento del examen y llegar al edificio (Escuela de Adultos) al menos 40 minutos antes del llamamiento para evitar atascos y aglomeraciones.*
7. *En la Escuela de Adultos el acceso se realizará de forma ordenada, evitando aglomeraciones y la formación de grupos, y guardando la distancia de, al menos, 1,5 metro entre personas. Si ha olvidado o perdido la mascarilla o el gel desinfectante puede pedirlo al personal que se encuentre en el edificio.*
8. *Diríjase directamente al aula que se le ha asignado. Esté atento a acudir con puntualidad al llamamiento y evitar la formación de colas.*
9. *Antes de entrar al aula debe cerrar la mochila, tener preparado todo lo necesario (DNI, bolígrafos) y haberse lavado las manos con agua y jabón o hecho uso del gel desinfectante personal.*
10. *Para evitar aglomeraciones, la entrada al aula se hará de forma escalonada.*
11. *Al entrar al aula siéntese dónde le indiquen, deje su DNI sobre la mesa de forma visible y escuche atentamente las instrucciones. El documento de identificación tiene que estar siempre visible encima de la mesa durante el examen.*
12. *Cuando termine el examen no se levante, levante la mano indicando que ha finalizado y permanezca en su sitio hasta que el/la responsable del Aula le indique cómo debe entregarlo y le permita salir.*
13. *Si presenta síntomas de alguna enfermedad se le llevará a un espacio separado y se avisará a su familia y a los servicios médicos.*

*Estas directrices podrán ser objeto de actualización en caso de mejorar la situación sanitaria o de la publicación de nueva normativa de las autoridades competentes.*

**SEXO.** *Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web municipal."*





## Ajuntament de Massanassa

---

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: ADX5GNQZ7568DFFNDLQYM6Q5PH | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

---

**Ajuntament de Massanassa**

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfn 961255500. Fax: 961251754